

## **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Disposición

Número:

**Referencia:** 1-47-0000-000334-18-1

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-000334-18-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica – (ANMAT); y

### CONSIDERANDO:

Que inicia las presentes actuaciones la firma DROGUERÍA CASAZOLA SH DE POLCAN CRISTIAN SEBASTIÁN, BAFFIGI NANCY NOEMÍ, POLCAN GERARDO PABLO Y MALDONADO SABRINA MARCIA para solicitar la baja de su habilitación.

Que corresponde limitar a quien ejercía la dirección técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma DROGUERÍA CASAZOLA SH DE POLCAN CRISTIAN SEBASTIÁN, BAFFIGI NANCY NOEMÍ, POLCAN GERARDO PABLO Y MALDONADO SABRINA MARCIA para efectuar "Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos y Especialidades Medicinales", sito en la Av. La Plata N° 2874/76/78, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Cancélase el Certificado de Inscripción de Establecimiento otorgado por la Disposición

ANMAT N° 6658/16, Legajo N° 315.

ARTÍCULO 3°.- Limítase al Farmacéutico Señor LUIS MARIO PINTO, Matrícula Profesional N° 11.408, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA CASAZOLA SH DE POLCAN CRISTIAN SEBASTIÁN, BAFFIGI NANCY NOEMÍ, POLCAN GERARDO PABLO Y MALDONADO SABRINA MARCIA.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por la Coordinación de Gestión Administrativa publíquese el edicto correspondiente. Gírese a la Dirección de Gestión de

Información Técnica a sus efectos. Tome conocimiento la Dirección de Vigilancia de Productos parala Salud. Cumplido; archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-000334-18-1